

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7247 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de 22 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Alhama de Murcia al amparo del RD 853/2001, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Fondos Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 733229

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733229>)

Primero: Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares o agrupadas en fila y edificios; las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público y las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas; las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios; las agrupaciones de propietarios/as de edificios; las sociedades cooperativas; las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios y las personas arrendatarias de las viviendas. Debiendo de reunir los requisitos de la presente convocatoria.

Segundo: Objeto.

Financiar de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del municipio de Alhama de Murcia.

Tercero: Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre que tiene carácter de bases reguladoras y de manera subsidiaria por el Reglamento General Regulador del Servicio Municipal de Concesión de Ayudas y Subvenciones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de febrero de 2013 y publicada en el boletín Oficial de la Región de Murcia el 15 de marzo de 2013, <https://datos.alhamademurcia.es/descargas/460-aprob-definitiva-reglamento-ayudas-y-subvenciones.pdf>

Cuarto: Cuantía.

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.78000 "NEXT. AYUDA REHABILITACIÓN VIVIENDAS", prevista en el actual presupuesto municipal de ejercicio 2023, por importe máximo de 264.114,94 €.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, sito en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, de Alhama de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, con cita previa o en cualquier registro de los señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes, se iniciará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM y finalizará el 01 de abril de 2024.

Sexto: otros datos.

Las bases reguladoras de subvención, el texto completo de la convocatoria y modelos a presentar junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia

https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=14615035210007006230&HASH_CUD=8b727f50a925daffc572eb096419af388b078519&APP_CODE=STA

Alhama de Murcia, 15 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa, María Cánovas López.